



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-99002662-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1775-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes en las páginas 1/6 y 8/9 del RE-2021-102861938-APN-DTD#JGM, y el RE-2022-24966505-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2891/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.19 12:04:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.19 12:04:58 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes octubre de 2021, comparecen por la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS de AUTOS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, CARLOS ROBERTO ACUÑA y CARLOS HUMBERTO MUÑOZ y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y RAUL ALEJANDRO BEÑACAR y por la parte empleadora la CAMARA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ESCABA), representada en este acto por MARCOS DABBAH, en su carácter de PRESIDENTE, y CARMEN CASTILLO, en su carácter de miembro paritario.

La representación empresarial (ESCABA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido en el acta firmada anteriormente por las partes signatarias del CCT 772-19, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento de los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores, tomando también en consideración las dificultades económicas que afectan aún el nivel de la actividad del sector

1*) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgarán un incremento en las escalas salariales de todas las categorías del convenio de un 25%, que se pagará de la siguiente manera, dejando constancia que los incrementos pactados se calculan sobre los montos percibidos por los trabajadores en el mes de agosto de 2021: una suma equivalente al 4% del básico de cada categoría con las remuneraciones del mes de octubre de 2021, con carácter no remunerativo, dejando constancia que dicha suma pasará a integrar el salario básico en el mes de enero de 2022; una suma equivalente al 4% del básico de cada categoría con las remuneraciones del mes de noviembre de 2021, con carácter no remunerativo, dejando constancia que dicha suma pasará a integrar el salario básico en el mes de enero de 2022; una suma equivalente al 5% del básico de cada categoría, con carácter no remunerativa, con las remuneraciones del mes de diciembre de 2021, dejando constancia que dicha suma pasará a integrar el salario básico en el mes de enero de 2022; una suma equivalente al 4% del básico de cada categoría, con las remuneraciones del mes de enero de 2022; una suma equivalente al 4% del básico de cada categoría, con las remuneraciones del mes de enero de 2022; una suma equivalente al 4% del básico de cada categoría, con las remuneraciones del

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. y P.E.

OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

Raul Benacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2021-102861938-APN-DTD#JGM

mes de febrero de 2022; y una suma de equivalente al 4% del salario básico de cada categoría con las remuneraciones del mes de marzo de 2022.

2º) Las partes acuerdan que en todos meses en los que el empleador abone sumas no remunerativas, es decir, en octubre, noviembre y diciembre de 2021, conforme lo pactado en el párrafo precedente, se deberán pagar los importes correspondientes a todos los adicionales establecidos en el convenio colectivo, y a la obra social, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 23.660 y 23.661, y a los aportes y contribuciones establecidos en el CCT 772-19, sobre dichas sumas no remunerativas.

3º) Conforme lo pactado precedentemente, los importes de los sueldos básicos de todas las categorías del convenio colectivo de trabajo son las siguientes:

A.- A partir del 1º de octubre de 2021: \$ 55.876,88 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 2.235,08; a partir del 1º de noviembre de 2021: \$ 55.876,88 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 4.470,15; a partir del 1º de diciembre de 2021: \$ 55.876,88 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 7.263,99; a partir del 1º de enero de 2022: \$ 65.375,95; a partir del 1º de febrero de 2022: \$ 67.611,02 y a partir del 1º de marzo de 2022: \$ 69.846,10, para la categoría de ENCARGADO DE TURNO.

B.- A partir del 1º de octubre de 2021: \$ 55.467,68; + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 2.218,71; a partir del 1º de noviembre de 2021: \$ 55.467,68 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 4.437,41; a partir del 1º de diciembre de 2021: \$ 55.467,68 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 7.210,80; a partir del 1º de enero de 2022: \$ 64.897,19; a partir del 1º de febrero de 2022: \$ 67.115,89; y a partir del 1º de marzo de 2022: \$ 69.334,60, para la categoría de ADMINISTRATIVO.

C.- A partir del 1º de octubre de 2021: \$ 54.912,16 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 2.196,49; a partir del 1º de noviembre de 2021: \$ 54.912,16 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 4.392,97; a partir del 1º de diciembre de 2021: \$ 54.912,16 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 7.138,58; a partir del 1º de enero de 2022: \$ 64.247,23; a partir del 1º de febrero de 2022: \$ 66.443,71 y a partir del 1º de marzo de 2022: \$ 68.640,20, para la categoría de OPEARIO DE PLAYA.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYFE

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. Y RE.

OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

BA
Andri Benacar
Secretario Gremial
S.O.E.S.G.R.A.

RE-2021-102861938-APN-DTD#JGM

D.- A partir del 1° de octubre de 2021: \$ 53.921,40 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 2.156,86; a partir del 1° de noviembre de 2021: \$ 53.921,40 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 4.313.71; a partir del 1° de diciembre de 2021: \$ 53.921,40 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 7.009,78; a partir del 1° de enero de 2022: \$ 63.088.04; a partir del 1° de febrero de 2022: \$ 65.244,89; y a partir del 1° de marzo de 2022: \$ 67.401,75, para la categoría de SERENO.

E.- A partir del 1° de octubre de 2021: \$ 50237.36 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 2009.49; a partir del 1° de noviembre de 2021: \$ 50237.36 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 4018.99 ; a partir del 1° de diciembre de 2021: \$ 50237.36 + INCREMENTO EX-2021-86035193- -APN-DGD#MT \$ 6530.86; a partir del 1° de enero de 2022: \$ 58777.71 ; a partir del 1° de febrero de 2022: \$ 60787.21; y a partir del 1° de marzo de 2022: \$ 62796.70, para la categoría de VALET PARKING.

4*) Se deja constancia que los aumentos pactados son comprensivos de cualquier incremento salarial que pueda regularse por alguna vía distinta a esta paritaria, ya sea ley, DNU y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo. Y si algún texto ordenara el pago de algún monto, éste será deducido de cualquier aumento paritario futuro a celebrarse.

Los importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. y P.E.

OFICINA DE ACTA
INSP. LEGALES
CARLOS MUÑOZ

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

BA

Raúl Benacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

PARTE EMPRESARIA

RE-2021-102861938-APN-DTD#JGM

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipódromo Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

CCT 772/19

PERIODO : OCTUBRE 2021

CATEGORIAS	BASICOS	INCREMENTO EX-GRATIS 2021-2025 19C-APN-DTD#JGM	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 55876.88	\$ 2235.08	8%	8%	\$ 2.592.68	\$ 324.08	\$ 486.12	\$ 648.16
ADMINISTRATIVO	\$ 55467.68	\$ 2218.71	8%	8%	\$ 2.573.70	\$ 321.71	\$ 482.56	\$ 643.42
OP PLAYA	\$ 54912.16	\$ 2196.49	8%	8%	\$ 2.547.92	\$ 318.49	\$ 477.73	\$ 636.98
SERENO	\$ 53921.4	\$ 2156.86	8%		\$ 2.329.40	\$ 291.18	\$ 436.76	\$ 582.35
VALET PARKING	\$ 50237.36	\$ 2009.49	8%		\$ 2.170.25	\$ 271.28	\$ 406.92	\$ 542.56
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

➤ Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.

➤ Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%

➤ Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART N° 26

➤ Aporte Mutual Sindical 1 %

➤ Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 998)

➤ EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.

MARCOS DABBAH
 Presidente
 ESCABA

CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E

CARLOS MUÑOZ
 OFICINA DE ACTA
 INSP. Y LEGALES

CARLOS ROBERTO ACUÑA
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Raúl Benítez
 Secretario Gremial
 F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial Nº 493

Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO


CCT 772/19


PERIODO : NOVIEMBRE 2021


CATEGORIAS	BASICOS	INCREMENTO EX- CCT-5635154--APN DGDENT	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 55876.68	\$ 4470.15	8%	8%	\$ 2.592.68	\$ 324.08	\$ 486.12	\$ 648.16
ADMINISTRATIVO	\$ 55467.68	\$ 4437.41	8%	8%	\$ 2.573.70	\$ 321.71	\$ 482.56	\$ 643.42
OP PLAYA	\$ 54912.16	\$ 4392.97	8%	8%	\$ 2.547.92	\$ 318.49	\$ 477.73	\$ 636.98
SERENO	\$ 53921.4	\$ 4313.71	8%		\$ 2.329.40	\$ 291.18	\$ 436.76	\$ 582.35
VALET PARKING	\$ 50237.36	\$ 4018.99	8%		\$ 2.170.25	\$ 271.28	\$ 406.92	\$ 542.56
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

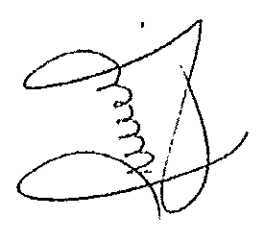
- > Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART N° 26
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.


MARCOS DABBAH
 Presidente
 ESCABA


CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E


Raúl Benácar
 Secretario Gremial
 F.O.E.S.G.R.A.


 OFICINA DE ACTA
 TRIBUTIVAS Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ


CARLOS ROBERTO ACUÑA
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S.G.Y.P.E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

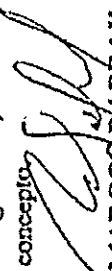
PERIODO : DICIEMBRE 2021


CCT 772/19


CATEGORIAS	BASICOS	INCREMENTO EX-GRATIS-APN-DTD	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 55876.88	\$ 7263.99	8%	8%	\$ 2.592.68	\$ 324.08	\$ 486.12	\$ 648.16
ADMINISTRATIVO	\$ 55467.68	\$ 7210.8	8%	8%	\$ 2.573.70	\$ 321.71	\$ 482.56	\$ 643.42
OP PLAYA	\$ 54912.16	\$ 7138.58	8%	8%	\$ 2.547.92	\$ 318.49	\$ 477.73	\$ 636.98
SERENO	\$ 53921.4	\$ 7009.78	8%		\$ 2.329.40	\$ 291.18	\$ 436.76	\$ 582.35
VALET PARKING	\$ 50237.36	\$ 6530.86	8%		\$ 2.170.25	\$ 271.28	\$ 406.92	\$ 542.56
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

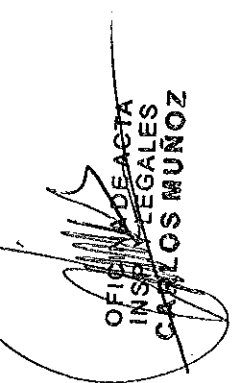
La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

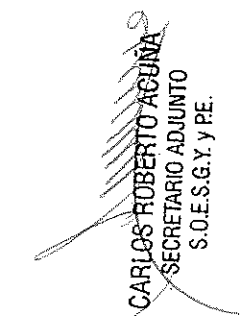
- > Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART N° 26
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.


MARCOS DABBAJ
 Presidente
 ESCABA


CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E


Raúl Benacai
 Secretario Gremial
 F.O.E.S.G.R.A.


 OFICINA DE AGTA
 LEGALES
CARLOS MUÑOZ


CARLOS ROBERTO ACUÑA
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S.G.Y. y P.E.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

PERIODO : FEBRERO 2022

CCT 772/19

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 67611.02	8%	8%	\$ 3.137.15	\$ 392.14	\$ 588.22	\$ 784.29
ADMINISTRATIVO	\$ 67115.89	8%	8%	\$ 3.114.18	\$ 389.27	\$ 583.91	\$ 778.54
OP PLAYA	\$ 66443.71	8%	8%	\$ 3.082.99	\$ 385.37	\$ 578.06	\$ 770.75
SERENO	\$ 65244.89	8%		\$ 2.818.58	\$ 352.32	\$ 528.48	\$ 704.64
VALET PARKING	\$ 60787.21	8%		\$ 2.626.01	\$ 328.25	\$ 492.38	\$ 656.50
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

- > Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART N° 26
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > Aporte Sindical: 3% -- Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.

MARCOS DABBAH
 Presidente
 ESCABA

CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E

OFICINA DE ACTA
 INSPECCION LEGALES
 CARLOS MUNOZ

Raúl Benácar
 Secretario Gremial
 F.O.E.S.G.R.A.

CARLOS ROBERTO ACUÑA
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial Nº 493
 Hipólito Yrigoyen Nº 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

PERIODO : MARZO 2022

OCT 772/19

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	FOR CIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 65646.11	5%	5%	\$ 3.240.88	\$ 405.11	\$ 607.66	\$ 810.21
ADMINISTRATIVO	\$ 65334.61	5%	5%	\$ 3.217.13	\$ 402.14	\$ 603.21	\$ 804.28
OP PLAYA	\$ 62640.21	6%	6%	\$ 3.154.91	\$ 395.11	\$ 597.17	\$ 796.23
SERENO	\$ 57401.78	6%	6%	\$ 2.911.76	\$ 363.97	\$ 545.96	\$ 727.94
VALET PARKING	\$ 52736.69	6%	6%	\$ 2.712.92	\$ 339.10	\$ 508.65	\$ 678.20
FRANQUEO							

Según categoría que cubra

La presente por su y bora unida, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del OCT 772/19

- > Antigüedad 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Horas extras 1% - Asistencia 1%
- > Aporte Salarial 1% - Cuentas Corrientes ART Nº 25
- > Aporte Salarial 1%
- > Aporte Salarial 1% - Seguro de Seguridad Social 1% (Excluido M.T.S.S. 1991)
- > EL MONTO DE PAGAMENTO ABOLA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL CONVENIO

MARCOS DABBAH CARLOS ACUÑA
 PRESIDENTE
 ESCABA
 SECRETARÍA Gremial
 S.O.E.S.G.Y.P.E

OFICINA DE ACTA
 INSPI Y LEGALES
 CARLOS MUÑOZ

Raúl Benacar
 Secretario Gremial
 F.O.E.S.G.R.A.

CARLOS ROBERTO ACUÑA
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.S.G.Y.P.E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO**

CCT 772/19

PERIODO : ENERO 2022

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 65375.95	8%	8%	\$ 3.033.44	\$ 379.18	\$ 568.77	\$ 758.36
ADMINISTRATIVO	\$ 64897.19	8%	8%	\$ 3.011.23	\$ 376.40	\$ 564.61	\$ 752.81
OP PLAYA	\$ 64247.23	8%	8%	\$ 2.981.07	\$ 372.63	\$ 558.95	\$ 745.27
SERENO	\$ 63088.04	8%		\$ 2.725.40	\$ 340.68	\$ 511.01	\$ 681.35
VALET PARKING	\$ 58777.71	8%		\$ 2.539.20	\$ 317.40	\$ 476.10	\$ 634.80
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

- Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART N° 26
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.

CARLOS ACUÑA

Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

Raúl Benacar
Secretario Gremial
F.O.E.S.G.R.A.

CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.Y. y P.E.

Marcos DABBAH
Presidente
ESCABA

RE-2022-24966505-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2022-24966505-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Marzo de 2022

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.16 12:27:00 -03:00

CARLOS ROBERTO ACUNA - 20287831642
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.16 12:27:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1775-22 Acu 2891-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.